

| | |
|-----|----------|
| ANA | FOLIO N° |
| GG | 26 |



CUT: 28457

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 14 2019-ANA-GG

Lima 20 FEB. 2019

VISTO:

El Informe N° 030-2019-ANA-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual informa que el responsable de la Unidad Ejecutora 002 Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, solicita la transferencia de marco presupuestal hasta por la suma de S/ 1 466 786 a través del Memorando N° 070-2019-ANA-MGRH/DE, y el Informe Legal N° 135-2019-ANA-OAJ, de fecha 20 de febrero de 2019, elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, por Resolución Jefatural N° 372-2018-ANA, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos e Ingresos del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua-ANA, para el Año Fiscal 2019;

Que, es necesario efectuar Modificaciones Presupuestarias por la modalidad de Créditos y Anulaciones en el Nivel Funcional Programático, entre Unidades Ejecutoras del Pliego 164- Autoridad Nacional del Agua - ANA, para el Ejercicio Fiscal 2019, a fin de habilitar con recursos presupuestales a la Unidad Ejecutora 002 Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, para el financiamiento de la actividad "Limpieza, Descolmatación y protección de ribera con roca al volteo del río Matagente, sector Ronceros Alto, distrito de El Carmen, provincia de Chincha, departamento de Ica", hasta por la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/ 1 466 786), fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 26° numeral 26.1 literal a) Capítulo IV de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, aprobada con Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01 y;

Con los vistos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración, la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos y de la Gerencia General; y en uso de las facultades conferidas en el literal f) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI.



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorízase una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 164 Autoridad Nacional del Agua - ANA para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/ 1 466 786), de acuerdo al detalle del desagregado que como Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3º.- Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese



JORGE GANOZA RONCAL
Gerente General
Autoridad Nacional del Agua



ANEXO RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° -2019-ANA

| | | | | |
|--------------------------|---|------------------|--|--------------|
| SECCION PRIMERA | : | Gobierno Central | | |
| PLIEGO | : | 164 | Autoridad Nacional del Agua | |
| DE LA | | | (En Soles) | |
| UNIDAD EJECUTORA | : | 001 | Autoridad Nacional del Agua - Sede Central | |
| CATEGORIA PRESUPUESTAL | : | 9001 | Acciones Centrales | 1 466 786.00 |
| ACTIVIDAD | : | 5000001 | Planeamiento y Presupuesto | 1 466 786.00 |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : | 2 | Recursos Directamente Recaudados | |

| | | | |
|-------------------------|--|--|-------------------------|
| GASTO CORRIENTES | | | |
| 2.3 Bienes y Servicios | | | S/. 1 466 786.00 |
| TOTAL EGRESOS | | | S/. 1 466 786.00 |

| | | | | |
|--------------------------|---|---------|---|--------------|
| A LA | | | (En Soles) | |
| UNIDAD EJECUTORA | : | 002 | Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos | |
| CATEGORIA PRESUPUESTAL | : | 0068 | Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres | 1 466 786.00 |
| ACTIVIDAD | : | 5005564 | Mantenimiento de Cauces, Drenajes y Estructuras de Seguridad Física Frente a Peligros | 1 466 786.00 |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : | 2 | Recursos Directamente Recaudados | |

| | | | |
|-------------------------|--|--|-------------------------|
| GASTO CORRIENTES | | | |
| 2.3 Bienes y Servicios | | | S/. 1 466 786.00 |
| TOTAL EGRESOS | | | S/. 1 466 786.00 |

